

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 18.459.815/COMUNA5/22

Buenos Aires, 16 de mayo de 2022

VISTO: Las Leyes N° 6.246, N° 1.777 y N° 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, el Decreto N° 152/GCABA/21 que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales aplicable a las contrataciones de Obras Públicas que se rijan por la Ley N° 6.246, el Expediente Electrónico N° 7278229- GCABA-COMUNA5/22, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 10117-0012-LPU22, que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "Plaza Constitución – Comuna N° 5", al amparo de lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Obra Pública N° 6.246 (texto consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que mediante la Resolución N° 11062070/COMUNA5/2022, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-10952140-GCABA-COMUNA5), de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2022-10926437-GCABA-COMUNA5) y sus Anexos correspondientes, y se llamó a la Licitación Pública N° 10117-0012-LPU22 para la contratación de la obra pública denominada "Plaza Constitución – Comuna N° 5", estableciendo como fecha de apertura de oferta el día 18 de abril de 2022, a las 11 horas:

Que, asimismo, se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 04/100 (\$40.508.791,04.-), con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%), y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que, conforme se acredita con las constancias obrantes en los actuados, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a las firmas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente:

Que, los pliegos fueron publicados en el Sistema Buenos Aires Obras y en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se emitieron las Circulares N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 sin consulta, y la Circular N° 1 con consulta, las cuales fueron publicadas en el Sistema Buenos Aires Obras, en la página de internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con la normativa vigente;

Que, conforme surge del Acta de Apertura (IF-2022-14191922-GCABA-COMUNA5) emitida en forma automática por el Sistema Buenos Aires Obras, en fecha 18 de abril de 2022, se recibieron dos (2) ofertas correspondientes a las firmas VILLAREX S.A. (CUIT 30-71209799-6) y MONGE COSTRUCCIONES S.R.L (CUIT 30-71194695-7);

Que, mediante los informes N° IF-2022-17139170-GCABA-COMUNA5 y el Informe N° IF-2022-17143985-GCABA-COMUNA5, se realizó una verificación exhaustiva de cada una de las ofertas, respecto al cumplimiento de los requisitos legales, administrativos,



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

económico financieros y técnicos contemplados en los pliegos que rigen la presente contratación;

Que, en el marco de sus funciones, la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) - constituida por Resolución N° 10640655/COMUNA5/2022-, mediante Dictamen de Preadjudicación del día 6 de mayo de 2022 (IF-2022-17148166-GCABA-COMUNA5), propició adjudicar la presente contratación a la firma MONGE CONSTRUCCIONES S. R. L. (CUIT 30-71194695-7), por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON 07/100 (\$ 41.794.077,07.), por resultar una oferta válida y la más conveniente a los intereses de la Comuna N° 5, cumplimentando los requisitos técnicos, administrativos y económicos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación:

Que el Dictamen de Preadjudicación (IF-2022-17148166-GCABA-COMUNA5), fue publicado en el portal oficial Sistema Buenos Aires Obras, en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, a su vez, fue notificado a cada uno de los oferentes:

Que, habiendo transcurrido el plazo legal previsto, no se han recibido impugnaciones a dicho dictamen;

Que se deja constancia que la firma adjudicataria ha acreditado los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares previo a la adjudicación.:

Que, por los motivos expuestos, corresponde adjudicar la Licitación Pública N° 10117-0012-LPU22, que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "Plaza Constitución – Comuna N° 5", a MONGE CONSTRUCCIONES S. R. L. (CUIT 30-71194695-7), por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON 07/100 (\$ 41.794.077,07.);

Que, el artículo 127 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que Comunas son Unidades de Gestión Política y Administrativa con competencia territorial;

Que, conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley N° 1.777 (texto consolidado por Ley N° 6.347), y en concordancia a lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Comunas tienen competencias exclusivas en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y competencias concurrentes con la Administración Central encabezada por el Poder Ejecutivo, respecto a las materias que son de su competencia;

Que conforme lo establecido por la Ley N° 1.777 (texto consolidado por Ley N° 6.347) las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen entre sus competencias la decisión, contratación y ejecución de obras públicas (conf. artículo 11, inciso b);

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para las erogaciones que comprenden el presente proceso de contratación;

Por ello, de acuerdo a lo establecido por las Leyes N° 1.777 y N° 6.246 (textos consolidados por Ley N° 6.347) y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 60/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 5 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ARTÍCULO 1°. – Aprobar la Licitación Pública N° 10117-0012-LPU22, que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "Plaza Constitución – Comuna N° 5", bajo el procedimiento determinado por la Ley de Obra Pública N° 6.246 y su Decreto Reglamentario N° 60-GCABA/21.

ARTÍCULO 2°. – Adjudicar la contratación aprobada en el artículo 1°, a la firma MONGE CONSTRUCCIONES S. R. L. (CUIT 30-71194695-7) por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON 07/100 (\$ 41.794.077,07.-), por resultar una oferta válida y la más conveniente a los intereses de la Comuna N° 5, cumplimentando los requisitos técnicos, administrativos y económicos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación.

ARTÍCULO 3°. – El gasto que demande la ejecución de la presente contratación se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°. – Establecer que la referida firma deberá incorporar la obra adjudicada, una vez iniciados los trabajos, como parte del listado de antecedentes declarados en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, modificando su estado a "En ejecución", en cumplimiento con el artículo 13° del Reglamento que lo rige, aprobado mediante Disposición N° 3-APN-ONC#JGM/2021, que resulta de aplicación en el ámbito local.

ARTÍCULO 5°. – Designar a la Arquitecta Darya Shapoval, DNI 19.027.235, Matrícula CPAU N° 29.258, como "Inspectora de Obra" para ejecución de la Obra Pública aprobada en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 6°. – Notificar los términos de la presente Resolución a los oferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 y ss. de la Ley de Procedimientos Administrativos, publicar en el sitio de internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el portal oficial "Buenos Aires Obras", y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Remitir a la Gerencia de Administración de la Comuna N° 5. Cumplido, archivar. **Perdomo Carricart**